



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002010-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Rubén Illera Redón y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a acciones de la Junta en relación a la resolución de la PNL/000363 aprobada por la Comisión de Empleo e Industria de las Cortes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 101, de 4 de mayo de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001620, PE/001621, PE/001624 a PE/001626, PE/001710, PE/001824, PE/001829, PE/001838, PE/001840, PE/001844 a PE/001849, PE/001851, PE/001852, PE/001854 a PE/001856, PE/001860 a PE/001863, PE/001866, a PE/001884, PE/001886 a PE/001890, PE/001892, PE/002009 a PE/002014, PE/002016 a PE/002019, PE/002021, PE/002022, PE/002024 a PE/002026, PE/002596 a PE/002600, PE/002602 a PE/002610, PE/002613, PE/002615, PE/002617 a PE/002620, PE/002622, PE/002623, PE/002625, PE/002627 a PE/002632, PE/002635, PE/002641, PE/002646, PE/002649 a PE/002656, PE/002659, PE/002661, PE/002780 y PE/002794 a PE/002796, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita referencia PE/002010, formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D.^a Virginia Bascones Sanz, D.^a Judith Villar Lacueva, D. Pedro González Reglero, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, D. Rubén Illera Redón y D. José Francisco Martín Martínez pertenecientes al grupo parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las acciones de la Junta de Castilla y León en relación a la resolución de la PNL/000363 aprobada por la Comisión de Empleo e Industria de las Cortes de Castilla y León el 25/11/2019.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa:

La Orden EMP/954/2017, de 27 de octubre, establecía las bases reguladoras de las subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a la contratación temporal de jóvenes inscritos como beneficiarios en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, por Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales de la Comunidad de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.



El marco temporal del Programa Operativo finaliza este año 2020, por lo que no ha sido dotado presupuestariamente, impidiendo al Servicio Público de Empleo de Castilla y León convocar estas ayudas para beneficiarios en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, al amparo de la normativa y financiación comunitaria.

Valladolid, 26 de mayo de 2020.

EL CONSEJERO DE EMPLEO E INDUSTRIA.

(Por suplencia según el ACUERDO 4/2020, de 25 de mayo, del Presidente de la Junta de Castilla y León).

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.